

# EL DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA FACULTAD DE DERECHO

Dr. Carlos E. Delpiazzo <sup>1</sup>

## I) UN POCO DE HISTORIA

La Cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad de la República se creó el 15 de febrero de 1878, siendo su primer catedrático **Carlos María RAMIREZ**, quien ya enseñaba nociones de la asignatura desde 1871 en la Cátedra de Derecho Constitucional <sup>2</sup>.

Por resolución de 3 de junio de 1887 fue designado Catedrático **Carlos María DE PENA**, sustituyéndolo transitoriamente desde abril de 1890 Luis VARELA en virtud de haber asumido aquél el Ministerio de Hacienda <sup>3</sup>.

El breve pasaje de **Luis VARELA** por la Cátedra merece especial consideración por cuanto fue el autor del primer libro nacional sobre Derecho Administrativo, publicado en 1895 <sup>4</sup>.

Por resolución de 6 de abril de 1905, a propuesta del entonces Decano de la Facultad de Derecho, Carlos María DE PENA, se designa como Profesor sustituto a **Rodolfo SAYAGUÉS LASO**, siendo confirmado como Catedrático por resolución de 15 de marzo de 1915.

Durante el período de desempeño de Rodolfo SAYAGUES LASO actúan, entre otros, **Alberto DEMICHELI** (desde 1925) y **Juan José CARBAJAL VICTORTICA** (desde 1931), ambos de destacada actuación y el primero autor de prolífica obra <sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Derecho Administrativo General” (Montevideo, 2020), volumen 1, tercera edición actualizada y ampliada, pág. 82 y sigtes.

<sup>3</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Panorama del Derecho Administrativo uruguayo a través de sus protagonistas”, en Gladys CAMACHO CEPEDA (Editora) – “El Derecho Administrativo en América latina”. Homenaje al Prof. Rolando Pantoja Bauzá” (Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2016), pág. 401 y sigtes.; y Daniel Hugo MARTINS – “Los primeros cien años de la enseñanza del Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República”, en Rev. Uruguaya de Derecho Constitucional y Político (Montevideo, 1996), tomo XII, N° 67-72, pág. 553 y sigtes.

<sup>4</sup> Luis VARELA – “Apuntes de Derecho Administrativo para el aula de Economía Política y Legislación de Obras Públicas” (Imprenta Artística de Dornaleche y Reyes, Montevideo, 1895).

Por resolución de 1º de marzo de 1932 accede a la Cátedra **Aparicio MENDEZ** quien, sin perjuicio de otras obras, aportó un importante desarrollo de la teoría de la organización desarrollada en varios libros y trabajos <sup>6</sup>.

Sin duda, la consolidación del Derecho Administrativo como ciencia en nuestro país se verifica por virtud del magisterio de **Enrique SAYAGUES LASO**, nacido en Montevideo el 30 de abril de 1911 y arrebatado prematuramente de este mundo el 17 de abril de 1965, cuando no había cumplido todavía 54 años <sup>7</sup>.

El mismo se concreta especialmente a través de su “monumental” <sup>8</sup> “Tratado de Derecho Administrativo”, cuyo tomo I aparece en noviembre de 1953 y su tomo II, completando la parte general, se publica en noviembre de 1959 (ambos traducidos al francés en 1964) .

Graduado en diciembre de 1934, fue Profesor Agregado de Derecho Administrativo en 1939 al aprobarse su tesis sobre “La licitación pública”, por resolución de 23 de febrero de 1954 fue designado Catedrático, y entre 1949 y 1959 dirigió con brillo la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Contemporáneo de Enrique SAYAGUES LASO fue **Alberto Ramón REAL** cuya tesis sobre “Los decretos leyes como fuentes de Derecho Administrativo” (1946) fue aprobada con la máxima calificación, continuando su ascenso académico hasta ser designado Catedrático de Derecho Administrativo por resolución de 14 de junio de 1955 en sustitución de Aparicio MENDEZ, desempeñándose simultáneamente como Catedrático de Derecho Constitucional para Notariado (desde 1949) y de Ciencia Política para Abogacía (desde 1963). Como si ello fuera poco, fue Decano de la Facultad en los difíciles años comprendidos entre 1969 y 1973.

---

<sup>5</sup> Alberto DEMICHELI – “El Poder Ejecutivo” (Depalma, Buenos Aires, 1950), “Los Entes Autónomos. Régimen jurídico de los servicios públicos descentralizados” (Montevideo, 1924); “El Gobierno Local Autónomo. Su régimen jurídico” (Montevideo, 1929); y “Formación Constitucional Rioplatense” (Montevideo, 1955), 3 tomos.

<sup>6</sup> Aparicio MENDEZ – “La Teoría del Organo” (A.M.F., Montevideo, 1971); “La Jerarquía” (A.M.F., Montevideo, 1973); “Sistemas Orgánicos” (A.M.F., Montevideo, 1973); y “La descentralización. Concepto y caracteres”, en Estudios de Derecho Administrativo. Publicación en homenaje al centenario de la Cátedra de Derecho Administrativo” (Montevideo, 1979), tomo I, pág. 231 y sigtes.

<sup>7</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Impronta de Enrique Sayagués Laso en la evolución del Derecho Administrativo”, en Enrique SAYAGUES LASO - “Tratado de Derecho Administrativo” (F.C.U., Montevideo, 2022), tomo III, pág. 11 y sigtes.

<sup>8</sup> León CORTIÑAS PELAEZ – “Una concepción planetaria del hombre y del Derecho público, en “Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX. Homenaje a Enrique Sayagués Laso” cit., tomo I, pág. XLIII y sigtes.

Su enseñanza se caracterizó por una encendida defensa de la persona como figura central del Derecho Administrativo <sup>9</sup>. En tal sentido, su humanismo no necesita de mayor explicitación ya que su principal credencial al respecto son sus múltiples trabajos y libros al respecto, destacando el valor del Estado de Derecho, de los principios generales que lo inspiran y sustentan y la centralidad de la persona humana <sup>10</sup>.

Desde muy joven publicó varios libros señeros en la especialidad <sup>11</sup> y una larga lista de trabajos monográficos en las más calificadas revistas del país y del exterior <sup>12</sup>.

Poco después de Alberto Ramón REAL, inicia su carrera docente en la disciplina **Héctor BARBE PEREZ**, accediendo al cargo de Profesor Agregado al aprobarse su tesis sobre “Revocación de los actos administrativos” (1950) y desempeñándose como Catedrático desde la resolución de 29 de noviembre de 1954 hasta 1980, poco antes de su muerte el 29 de diciembre de 1981 <sup>13</sup>.

En orden cronológico, corresponde mencionar seguidamente a **Héctor GIORGI**, a quien antes de ahora he calificado como el “orfebre” del contencioso administrativo de anulación <sup>14</sup> en virtud de su trabajo profesional y académico al respecto <sup>15</sup>. Tras haberse desempeñado como Profesor Agregado desde 1958, fue designado Catedrático según resolución de 25 de julio de 1967, actuando como tal

---

<sup>9</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Alberto Ramón Real, humanista”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 439 y sigtes.; y “Dignidad humana y calidad del Estado de Derecho. Tras los pasos de Alberto Ramón Real y Mariano R. Brito”, en “Estudios de Derecho. Generación 1970” (F.C.U., Montevideo, 2018), pág. 43 y sigtes.

<sup>10</sup>

<sup>?</sup> Alberto Ramón REAL - “El Estado de Derecho”, en “Estudios Jurídicos en memoria de Eduardo J. Couture” (Montevideo, 1957), pág. 585 y sigtes.; “Los principios generales de Derecho en la Constitución uruguaya” (Montevideo, 1965); y “Estado de Derecho y humanismo personalista” (F.C.U., Montevideo, 1974). Alberto Ramón REAL - “Estado de Derecho y humanismo personalista” (F.C.U., Montevideo, 1974).

<sup>11</sup>

<sup>?</sup> Alberto Ramón REAL - “Derecho Administrativo Policial” (Montevideo, 1946); “Estudios sobre Derecho Administrativo” (F.C.U., Montevideo, 1967), 3 tomos; y “Nuevos Estudios de Derecho Administrativo” (Acali, Montevideo, 1976).

<sup>12</sup>

<sup>?</sup> Ver: “Ficha bibliográfica de Alberto Ramón Real”, en Rev. Uruguaya de Derecho Constitucional y Político” (Montevideo, 1986), pág. 341 y sigtes.

<sup>13</sup>

<sup>?</sup> Alvaro RICHINO – “El magisterio de Héctor Barbé Pérez”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 451 y sigtes.

<sup>14</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Derecho Administrativo Uruguayo” (Porrúa – UNAM, México, 2005), pág. 9.

<sup>15</sup> Felipe ROTONDO – “Héctor Giorgi y la construcción del contencioso anulatorio”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 455 y sigtes.

por breve lapso en virtud de pasar a desempeñarse poco después como Secretario de la Presidencia de la República y no volver luego a la docencia, sin perjuicio de seguir produciendo importante obra escrita magníficamente recopilada luego de su fallecimiento <sup>16</sup>.

Contemporáneamente, tras la aprobación de su tesis sobre “La desviación de poder”, el 7 de mayo de 1957 fue designado Profesor Agregado **Julio A. PRAT**, sustituyendo más tarde en la Cátedra a Héctor GIORGI. A su fallecimiento en 1995, además de multiplicidad de trabajos, Julio A. PRAT dejó 6 tomos de su curso de “Derecho Administrativo”, que no pudo completar <sup>17</sup>.

## II) CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Según consta en acta de 16 de octubre de 1967, individualizada con el N° 1, en esa fecha se reunieron los Catedráticos Héctor BARBE PEREZ y Alberto Ramón REAL, estando presentes los Profesores Adscriptos de Derecho Administrativo Doctores Constancio LEVRERO BOCAGE, Carlos PIRÁN, Edgardo CARVALHO y Mariano BRITO, así como los Aspirantes a Profesores Adscriptos Escribano Francisco SUAREZ y Doctores Enrique MORAS, Jorge HENON y Walter FORNI <sup>18</sup>.

En dicha acta se consigna lo siguiente: “El Dr. Héctor BARBE PEREZ determina el objeto de la convocatoria, destacando los propósitos de acercamiento en una tarea común de investigación y docencia, con participación activa de todos los Profesores y Aspirantes vinculados a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho”.

Se agrega más adelante que “La consideración de las posibles formas de organización a adoptar conduce a decidir la constitución del “INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO”, aceptándose para su actividad y fines aquellos de difusión e investigación del pensamiento administrativista nacional, doctrina y jurisprudencia especializadas, dentro y fuera de fronteras, y la colaboración e intercambio amplio con Facultades, Institutos, Centros de investigación y docentes extranjeros”.

Seguidamente, se resuelve la designación de José Aníbal CAGNONI y Mariano R. BRITO como Secretarios y se aprueba un nutrido programa de actividades y publicaciones.

---

<sup>16</sup> Héctor GIORGI – “Obras y dictámenes. Recopilación” (La Ley Uruguay, Montevideo, 2010).

<sup>17</sup> Agustín PRAT – “La desviación de poder según Julio Prat”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 471 y sigtes.

<sup>18</sup> Una fotocopia de dicha acta me fue proporcionada por Mariano R. BRITO en oportunidad de asumir yo la dirección del Instituto de Derecho Administrativo en marzo de 2009.

La importancia de esta instancia fundacional del Instituto de Derecho Administrativo es trascendente por varios aspectos.

En primer lugar, se trata de una iniciativa nacida del cuerpo docente 25 años antes de que la Facultad diera marco jurídico a los Institutos.

En segundo lugar, imprimió una dinámica de trabajo colectivo que se proyectó mucho más allá de sus promotores. Así lo ponía de manifiesto Alberto Ramón REAL al presentar el primer número de la Revista Uruguaya de Estudios Administrativos, destacando que ella “expresa la institucionalización y el afán de permanencia de la inquietud científica de un grupo de estudiosos del Derecho público y en especial del Derecho administrativo, que quieren recoger en las páginas de esta nueva publicación el fruto de meditaciones de antiguos y actuales docentes, de jóvenes especialistas y, en general, de todos los que deseen aportar elaboraciones o informaciones científicas o de valor práctico, de interés para los estudiantes y los profesionales”<sup>19</sup>.

En tercer lugar, importa hacer referencia a los dos Secretarios designados, quienes llegarían a ser más tarde Profesores Titulares de la asignatura.

Así, **Mariano R. BRITO**, que había iniciado su trayectoria docente en Práctica Forense (entre 1964 y 1974), pronto sintió la inclinación por el Derecho Administrativo obteniendo la aprobación de su tesis sobre “Concesión de Servicios Públicos” (1967), siendo luego designado por concurso Profesor Adjunto (1971) y accediendo interinamente al cargo de Profesor Titular según resolución de 7 de abril de 1975 hasta obtener la efectividad por ulterior concurso en diciembre de 1991. El 15 de abril de 2004 cesó en el cargo tras 40 años ininterrumpidos de servicio fecundo, recibiendo la gratitud del Decano, del Consejo de la Facultad en pleno, del Instituto de Derecho Administrativo, de sus colegas Profesores y de múltiples generaciones de alumnos<sup>20</sup>.

Su labor docente estuvo singularizada siempre por el acento en la centralidad de la persona del alumno, procurando cada año -de diversas maneras- neutralizar la masificación y teniendo en cuenta no sólo su dimensión individual sino también social, con actitud positiva, respeto de la libertad, y procura de la mejora personal de cada uno. Para decirlo con sus palabras, “la aspiración

---

<sup>19</sup> Alberto Ramón REAL – “Presentación”, en Rev. Uruguaya de Estudios Administrativos (Montevideo, 1977), Año I, Nº 1, pág. 5.

<sup>20</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Semblanza del Profesor Mariano R. Brito”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Estudios Jurídicos en homenaje al Prof. Mariano R. Brito” (F.C.U., Montevideo, 2008), pág. 19 y sigtes.; “Homenaje al Prof. Mariano R. Brito”, en IV Jornadas Académicas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo” (F.C.U., Montevideo, 2010), pág. 7 y sigtes.; y “Dignidad humana y calidad del Estado de Derecho. Tras los pasos de Alberto Ramón Real y Mariano R. Brito”, en “Estudios de Derecho. Generación 1970” (F.C.U., Montevideo, 2018), pág. 43 y sigtes.

primera del quehacer docente se halla en la formación personalizada del estudiante”<sup>21</sup>.

Son múltiples sus trabajos escritos, publicados tanto en nuestro país como en el exterior, en todos los cuales se trasunta su preocupación permanente por la defensa del Derecho y de los más altos valores que el mismo debe encarnar para que el hombre sea cada vez más hombre, no se cosifique, y pueda alcanzar la perfección a la que está llamado por naturaleza y por vocación<sup>22</sup>.

A su vez, **José Aníbal CAGNONI** desarrolló su labor docente en Derecho Constitucional (bajo la égida de Justino JIMENEZ DE ARÉCHAGA) y de Derecho Administrativo (siguiendo el magisterio de Héctor BARBE PEREZ). Su tesis sobre “Ingreso por concurso en la Administración Pública” (1971) lo puso en camino hacia la designación como Profesor Adjunto (1977) y más tarde Profesor Titular (1991), cargo que desempeñará hasta su fallecimiento el 3 de mayo de 2010.

Los libros, trabajos y enseñanzas de José Aníbal CAGNONI lo trascienden ampliamente<sup>23</sup>. Además, dirigió hasta su fallecimiento la prestigiosa Revista de Derecho Público, estando toda su actuación impregnada de un perfil humanista que caló hondo en sus alumnos y lectores de su obra<sup>24</sup>.

Respecto a los Profesores Adscriptos que consigna el acta fundacional de del Instituto de 16 de octubre de 1967 cabe consignar que todos ellos completaron su aspirantía con la realización y aprobación de sus tesis (1967), práctica que - lamentablemente- pocos han cumplido con posterioridad.

En el caso de Constancio LEVRERO BOCAGE, su tesis versó sobre los “Fundamentos de la no retroactividad en Derecho Administrativo”, Carlos PIRAN trabajó sobre “La prueba en el ámbito de la Administración”, y Edgardo CARVALHO lo hizo sobre el “Contralor jurisdiccional de las personas públicas no estatales”. En virtud de la aprobación de las mismas, los tres fueron reconocidos como Profesores Adscriptos por resolución de 1º de agosto de 1967.

En esta época también desarrolla importante actividad **Daniel Hugo MARTINS**, quien, tras la aprobación de su tesis sobre “Estatuto del Funcionario”

<sup>21</sup> Mariano R. BRITO - “Educación y personal humana”, en Cuaderno de la Facultad de Derecho, Segunda serie, Nº 7, Montevideo, 1988, pág. 41 y sigtes.; y “Prólogo” a Carlos E. DELPIAZZO - “El Banco Central del Uruguay” (A.M.F., Montevideo, 1983, y 2ª edición actualizada y ampliada, A.M.F., Montevideo, 1998).

<sup>22</sup> Mariano R. BRITO - “Derecho Administrativo. Su permanencia, contemporaneidad, prospectiva” (U.M., Montevideo, 2004).

<sup>23</sup> Mariana BLENGIO VALDES – “In memoriam José Aníbal Cagnoni”, en Rev. de Derecho Público (Montevideo, 2010), Nº 38, pág. 11 y sigtes.

<sup>24</sup> Susana LORENZO – “Legado de José Aníbal Cagnoni”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 519 y sigtes.

(1962), fue designado Profesor Adjunto por resolución del 10 de mayo de 1962, pasando a ocupar la Cátedra al retirarse Alberto Ramón REAL y haciéndolo ininterrumpidamente hasta su renuncia en octubre de 1989.

Su legado <sup>25</sup> y aporte a la modernización del Derecho Administrativo <sup>26</sup> son impresionantes y, aunque ha incursionado en prácticamente todos los temas del Derecho Administrativo <sup>27</sup>, merece especial destaque su inclinación por el Derecho municipal a través de un conjunto de obras de referencia obligada <sup>28</sup>.

Al quedar vacante la Cátedra ocupada por Héctor BARBE PEREZ, fue designado **Héctor FRUGONE SCHIAVONE**, quien había iniciado su carrera docente en 1971.

Prematuramente fallecido, fue un cultor singular de la parte especial del Derecho Administrativo, recogiendo armónicamente en sus clases y trabajos las enseñanzas de Enrique SAYAGUES LASO, Aparicio MENDEZ y Héctor BARBE PEREZ, de quien fue adjunto, y siendo el autor del reglamento de procedimiento administrativo que nos rige <sup>29</sup>.

### III) CONSOLIDACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Con la aprobación por el Consejo de la Facultad del Reglamento de Institutos mediante resolución 22 de diciembre de 1994, se reguló la creación, organización y funcionamiento de los mismos.

Se inicia así una nueva etapa en la que el Instituto de Derecho Administrativo profundizará su labor de trabajo en equipo, procurando siempre el equilibrio entre docencia, investigación y extensión.

A partir del establecimiento de este nuevo marco normativo, se sucedieron en la dirección del Instituto Daniel Hugo MARTINS, Mariano R. BRITO, Aníbal José CAGNONI (quien la ejerció en varios períodos), Juan Pablo CAJARVILLE

<sup>25</sup> Manuel Javier PAOLINO – “Legado de Daniel Hugo Martins”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 487 y sigtes.

<sup>26</sup> Juan Pablo CAJARVILLE PELUFFO – “Contribución de Daniel Hugo Martins a la modernización del Derecho Administrativo”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 481 y sigtes.

<sup>27</sup>

? Daniel Hugo MARTINS – “Constitución y Administración” (Montevideo, 1993).

<sup>28</sup> Daniel Hugo MARTINS - "El Municipio Contemporáneo" (F.C.U., Montevideo, 1978); y "El Gobierno y la Administración de los Departamentos" (Montevideo, 2005 y 2006), 2 tomos.

<sup>29</sup> Augusto DURAN MARTINEZ – “Legado de Héctor Frugone Schiavone”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 511 y sigtes.

PELUFFO, Carlos E. DELPIAZZO (en dos períodos), Felipe ROTONDO TORNARIA (en dos períodos), Cristina VAZQUEZ, Graciela RUOCCO y Mariella SAETTONI (que es la actual Directora).

Desaparecidos los grandes maestros de la disciplina, es destacable en esta etapa la labor de **Juan Pablo CAJARVILLE PELUFFO**, quien ingresó a la docencia en 1972 y tras cumplir todas las etapas reglamentarias, especialmente la realización de su tesis sobre “Régimen jurídico administrativo de la industria eléctrica” (1978), fue Profesor Adjunto en 1975, Profesor Agregado en 1981, y accedió a la Cátedra por resolución de 8 de abril de 1987, desempeñándola hasta su renuncia el 1º de marzo de 2008 <sup>30</sup>.

Como bien se ha destacado, su aporte a nuestra disciplina resulta impresionante no sólo en cantidad sino sobre todo en calidad <sup>31</sup>, mereciendo especial destaque su obra “Sobre Derecho Administrativo”, actualizada y acrecida en sucesivas ediciones <sup>32</sup> desarrolladas en 3 tomos. Fue reconocido por la Facultad como Profesor Emérito en el año 2018 y falleció el 5 de julio de 2022..

En el año 1977 inician su aspirantía Augusto DURAN MARTINEZ y Felipe ROTONDO TORNARIA, incorporándose como colaborador Carlos E. DELPIAZZO, quien accedería a la aspirantía en oportunidad del concurso convocado dos años después, en 1979.

Siguiendo la mejor tradición universitaria, **Augusto DURAN MARTINEZ** cumplió con todos los requisitos reglamentarios para acceder al grado académico de Profesor Adscripto con la aprobación de su tesis sobre “Turismo. Aspectos del régimen jurídico administrativo nacional” (1979). Luego, concursó por todos los grados de la carrera docente accediendo al cargo de Profesor Titular por resolución de 9 de noviembre de 2006, que desempeñó hasta su cese en el año 2018.

Sucesor de Daniel Hugo MARTINS, las publicaciones de Augusto DURAN MARTINEZ son cuantiosas, tanto en el país como internacionalmente. Muchos de sus trabajos forman parte de sus libros más destacados <sup>33</sup>.

---

<sup>30</sup> Cristina VAZQUEZ – “Semblanza del Profesor Juan P. Cajarville”, en Cristina VAZQUEZ (Coordinadora) – “Estudios en homenaje al Profesor Juan Pablo Cajarville Peluffo” (F.C.U., Montevideo, 2011), pág. 15 y sigtes.

<sup>31</sup> Cristina VAZQUEZ – “Aportes de Juan Pablo Cajarville Peluffo”, en Carlos E. DELPIAZZO (Coordinador) – “Pasado y presente del Derecho Administrativo uruguayo” cit., pág. 531 y sigtes.

<sup>32</sup> Juan Pablo CAJARVILLE PELUFFO – “Sobre Derecho Administrativo” (F.C.U., Montevideo, 2012), tercera edición ampliada, 3 tomos.

<sup>33</sup>

? Augusto DURAN MARTINEZ - “Estudios Jurídicos a propósito del Mercosur” (Ingranusi, Montevideo, 1999); “Estudios sobre derechos humanos” (Ingranusi, Montevideo, 1999); “Estudios de Derecho Administrativo. Parte general” (Ingranusi, Montevideo, 1999); “Estudios de Derecho Administrativo. Parte especial” (Ingranusi, Montevideo, 1999); “Estudios de Derecho Público” (Montevideo, 2004 – 2008), 2 volúmenes; “Neoconstitucionalismo y Derecho Administrativo” (La

**Felipe ROTONDO TORNARIA** accedió igualmente al grado académico de Profesor Adscripto con la aprobación de su tesis sobre “Policía” (1979) y, con la humildad que lo caracteriza, ascendió los distintos peldaños de la carrera docente hasta llegar a la titularidad de la Cátedra dejada vacante por el fallecimiento de José Aníbal CAGNONI.

Trabajador incansable, ostenta el mérito de que su destacado “Manual de Derecho Administrativo” reconoce el record sin precedentes en la literatura jurídica nacional de 11 ediciones, en cada una de las cuales actualiza la información y los enfoques con una envidiable capacidad de síntesis.

Asimismo, es autor de multiplicidad de trabajos publicados en el Uruguay y en el extranjero, habiendo ejercido la dirección del Instituto de Derecho Administrativo por dos períodos consecutivos y mereciendo pronto reconocimiento internacional a su trayectoria <sup>34</sup>.

En el caso de **Carlos E. DELPIAZZO**, cumpliendo todos los requisitos reglamentarios, en octubre de 1981 dictó su clase de culminación de Aspirantía ante un tribunal compuesto por los Profesores Mariano R. BRITO, Daniel Hugo MARTINS y Héctor FRUGONE SCHIAIVONE, la que versó sobre “El Tribunal de Cuentas”, obteniendo la máxima calificación y publicación de la obra prologada por el último de los nombrados <sup>35</sup>.

El siguiente paso fue la elaboración de su tesis sobre “El Banco Central del Uruguay” (1982), que le permitió acceder al título de Profesor Adscripto de Derecho Administrativo, tras defenderla ante un tribunal integrado por los Profs. Julio PRAT, Héctor FRUGONE SCHIAIVONE y Mariano R. BRITO, quienes le asignaron la máxima calificación y recomendaron su publicación, la que se efectivizó al año siguiente prologada por el último de los nombrados <sup>36</sup>.

Seguidamente, concursó y obtuvo los grados de Profesor Adjunto (grado 3), Profesor Agregado (grado 4) y Profesor Titular (grado 5) en Derecho Administrativo por resolución de 9 de noviembre de 2006, la que se sumó a su previa designación como Catedrático de Derecho Informático por resolución de 24 de octubre de 2002, siendo el primero en dicha novel asignatura.

---

Ley Uruguay, Montevideo, 2012); “Contencioso Administrativo” (F.C.U., Montevideo, 2007 – 2015 – 2023), 3 ediciones; “Derecho Administrativo. Otra forma de verlo” (Las Ley Uruguay, Montevideo, 2017); y “Derecho Administrativo. Dimensión social” (La Ley Uruguay, Montevideo, 2020).

<sup>34</sup> Alvaro SANCHEZ BRAVO (Director) – “Semper sapiens. Libro homenaje al Profesor Dr. Felipe Rotondo Tornaría” (Editorial Alma Mater, Madrid, 2022).

<sup>35</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “Tribunal de Cuentas” (A.M.F., Montevideo, 1982).

<sup>36</sup> Carlos E. DELPIAZZO – “El Banco Central del Uruguay” (A.M.F., Montevideo, 1983). Agotada la edición, una nueva ampliada y actualizada se publicó con el mismo título en 1998.

Fue Director del Instituto de Derecho Administrativo durante dos períodos (2009 a 2013) y Director del Instituto de Derecho Informático por cinco períodos (1999 a 2009).

Reconociéndose discípulo de las enseñanzas de Alberto Ramón REAL y Mariano R. BRITO <sup>37</sup>, a quien sucedió en la Cátedra, su gestión al frente del Instituto marcó una etapa de ordenamiento en la cual se consolidó la celebración anual de la Semana Académica (con la publicación del libro correspondiente), la realización de Sesiones académicas alternadas con las ordinarias del Instituto, y se encaró la publicación de obras de homenaje a los Profesores cesantes <sup>38</sup>, lo que ya había promovido siendo Secretario del Instituto <sup>39</sup> y afortunadamente fue continuado después <sup>40</sup>.

Su obra escrita es imposible de detallar en pocas páginas, destacándose entre sus libros obras específicas <sup>41</sup> y la sistematización del Derecho Administrativo nacional desde una visión moderna y sistemática <sup>42</sup>. Con motivo de su cese, la unanimidad del Consejo de la Facultad lo reconoció como Profesor Emérito.

---

<sup>37</sup>

? Carlos E. DELPIAZZO - "Dignidad humana y calidad del Estado de Derecho. Tras los pasos de Alberto Ramón Real y Mariano R. Brito", en "Estudios de Derecho. Generación 1970" (F.C.U., Montevideo, 2018), pág. 43 y sigtes.

<sup>38</sup>

? "Estudios Jurídicos en homenaje al Prof. Mariano R. Brito" (F.C.U., Montevideo, 2008); "Estudios Jurídicos en homenaje al Prof. Daniel Hugo Martins" (F.C.U., Montevideo, 2008); y "Estudios Jurídicos en homenaje al Prof. Juan Pablo CAJARVILLE PELUFFO" (F.C.U., Montevideo, 2011).

<sup>39</sup> "Estudios jurídicos en memoria de Alberto Ramón Real" (F.C.U., Montevideo, 1996).

<sup>40</sup>

? "Estudios de Derecho Administrativo en homenaje al Profesor Emérito Dr. Carlos E. Delpiazzo" (F.C.U., Montevideo, 2021); ""Estudios jurídicos en homenaje al Prof. Dr. Augusto Durán Martínez" (F.C.U., Montevideo, 2023); y "Estudios jurídicos en homenaje al Prof. Dr. Felipe Rotondo" (en preparación).

<sup>41</sup>

? Carlos E. DELPIAZZO – "Régimen jurídico de los recursos administrativos" (F.C.U., Montevideo, 1984); "Manual de Contratación Administrativa" (Pronade, Montevideo, 1992 – 1997), 2 tomos, 3 ediciones; "Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera" (F.C.U., Montevideo, 1996 – 2023), 17 ediciones; "Contratación Administrativa" (U.M., Montevideo, 1999 – 2004, y F.C.U., Montevideo, 2019); "Dignidad humana y Derecho" (U.M., Montevideo, 2001); "Desafíos actuales del control" (F.C.U., Montevideo, 2001); "Derecho de las Telecomunicaciones" (U.M., Montevideo, 2005); "Texto Ordenado de Procedimiento Administrativo" (F.C.U., Montevideo, 2008 – 2019), 5 ediciones; "Estudios sobre la responsabilidad de la Administración" (U.M., Montevideo, 2009); "Autoridades departamentales y municipales" (A.M.F., Montevideo, 2010); y "Ética y Administración Pública" (La Ley Uruguay, Montevideo, 2017).

<sup>42</sup> Carlos E. DELPIAZZO – "Derecho Administrativo Uruguayo" (Porrúa – UNAM, México, 2005); "Derecho Administrativo Especial" (A.M.F., Montevideo, 2006 - 2017), 2 volúmenes, 3 ediciones; "Derecho Administrativo General" (A.M.F., Montevideo, 2011 - 2020), 2 volúmenes, 3 ediciones; y "Derecho Administrativo General y Especial" (La Ley Uruguay, Montevideo, 2022), 5 tomos.

La primera mujer en acceder al cargo de Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho fue **Cristina VAZQUEZ**, quien, al mismo tiempo, fue la última en honrar todos los requerimientos reglamentarios exigidos a los Aspirantes: su tesis sobre “Modalidades de ejecución de la obra pública” (1988) contó con la aprobación del tribunal integrado por los Profesores Daniel Hugo MARTINS, Mariano R. BRITO y Juan Pablo CAJARVILLE PELUFFO y se publicó siendo objeto de revisión y ampliación años después.

Transitó, concursos mediante, todos los pasos de la carrera docente hasta acceder a la condición de Catedrática por resolución de 17 de diciembre de 2015, sucediendo a Carlos E. DELPIAZZO. Es autora de varios libros, coordinadora de obras colectivas y ha publicado múltiples trabajos dentro y fuera de fronteras.

En su desempeño con directora del Instituto de Derecho Administrativo, ha seguido los pasos de sus predecesores con la elegancia y equilibrio que la caracterizan.

Al presente, la vacante dejada por Augusto DURAN MARTÍNEZ se encuentra ocupada por **Graciela RUOCCO** (2018) y la vacante dejada por Felipe ROTONDO TORNARÍA se encuentra ocupada por **Mariela SAETONE** (2020) quien se desempeña actualmente como Directora del Instituto de Derecho Administrativo.

Julio de 2023.